

tas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la Ley 108/1963, que se irá incrementado con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que le sean de aplicación, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» del día 19 del corriente mes de mayo.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, acompañadas del recibo de la Depositaria de Villa de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—3.139-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia oposición para proveer dos plazas de Técnicos Industriales con destino a los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería de esta Corporación.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 4 de mayo de 1966, por la presente se convoca oposición para proveer dos plazas de Técnicos Industriales con destino a los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» del día 19 del corriente mes de mayo, y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, acompañadas del recibo de la Depositaria de Villa de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—3.140-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de las oposiciones convocadas para proveer cinco plazas de Oficiales administrativos de esta Corporación.

El Tribunal nombrado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente para calificación de las oposiciones convocadas por el Ayuntamiento de Oviedo para proveer cinco plazas de Oficiales administrativos estará compuesto así:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde don Antonio Rico de Eguibar o, por su delegación, uno de los señores Tenientes de Alcalde don Anselmo López P. Valdivieso y don Elías Caicoya Masaveu.

Vocales: Don Luis Fernández Castañón, en representación del Profesorado Oficial; el señor Secretario del Gobierno Civil, don Bernardino Gauchía Bertrán, representando a la Dirección General de Administración Local; el Abogado del Estado Jefe don José Álvarez de Toledo o, si en ellos delegase, uno de los Abogados del Estado don José López Mufiz o don Juan Manuel Monte Nuño, y el señor Secretario del Ayuntamiento, don Gaspar Miguel Bueres, quien actuará además como Secretario del Tribunal, todo ello salvo que confiera su delegación al señor Oficial Mayor don Luis Arce Monzón.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto número 127, de 10 de mayo de 1957, pudiendo los interesados impugnar el mencionado acuerdo ante la propia Comisión Municipal Permanente que lo adoptó en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 3 de junio de 1966.—El Alcalde.—3.241-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a las bases y condiciones para optar a una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 15.536, de fecha 26 de mayo del corriente año, publica las bases y condiciones para optar a una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Corporación, la que está dotada en las plantillas con los emolumentos correspondientes al Grado Retributivo 15, o sean 25.000 pesetas anuales de sueldo base; 20.750 pesetas anuales de retribución complementaria; 12.500 pesetas anuales de indemnización por residencia y las dos pagas extraordinarias reglamentarias, así como las gratificaciones que correspondan.

El plazo de treinta días hábiles para presentación de instancias empezarán a contar a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 1966.—El Alcalde.—3.198-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Feliú de Guixols (Gerona) por la que se anuncia concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Sección, adscrita a la Oficina de Urbanismo y Obras de esta Corporación.

Este Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 29 de abril del actual acordó proveer en propiedad mediante concurso restringido la plaza de Jefe de Sección adscrita a la Oficina de Urbanismo y obras con el haber retributivo complementario y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Podrán tomar parte en dicho concurso los Jefes y Subjefes de Negociado que estén en posesión de cualquiera de los títulos determinados por la vigente legislación y que cuentan con más de dos años de servicios en el nombrado empleo.

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Las bases íntegras por las que se regirá el presente concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 26 de mayo del actual, número 63.

San Feliú de Guixols, 3 de junio de 1966.—El Alcalde.—3.200-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición para cubrir una plaza vacante de Oficial de Contabilidad y Servicios Económicos de esta Corporación.

Dentro del plazo señalado en la correspondiente convocatoria anunciada para cubrir en propiedad, mediante oposición, una plaza vacante de Oficial de Contabilidad y Servicios Económicos de este excelentísimo Ayuntamiento, ha presentado instancia solamente:

Don Pedro Herold Torres Leandro.

El cual ha sido declarado admitido por reunir las condiciones señaladas en las bases.

El Tribunal que habrá de juzgar las referidas oposiciones estará integrado por las siguientes personas:

Presidente El ilustrísimo señor Alcalde, don Pedro Doblado Claverie, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Ernesto Díaz-Llanos y Lecuona, Jefe de la Abogacía del Estado, y sustituto, el también Abogado del Estado don Juan Ravina Méndez; don Antonio Cejas Rodríguez, Profesor de la Escuela Profesional de Comercio; don Felipe Campos Amaro, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Tomás Hernández y Hernández, Secretario de esta Corporación, y don Alberto Martín Gómez, Interventor de fondos.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal, don Juan Avellino González Ramos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957. El comienzo de los ejercicios se hará público en el momento oportuno.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1966.—El Secretario general, Tomás Hernández y Hernández.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Doblado Claverie.—3.295-A.